



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración  
de este periódico, á donde se dirigirá  
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Enqueios á precios convencionales

## LAS VACACIONES

Hoy da fin, según lo que la ley dispone, el curso escolar y comienzan las vacaciones reparadoras de la canícula.

Y al empezar este período de descanso, muy acertadamente concedido después de la ruda y pesada labor escolar, hemos de dirigir una vez más nuestra excitación á los compañeros de la provincia, para que no sea este alto en la tarea, tiempo perdido para la educación popular.

Tengan en cuenta que la vacación canicular significa descanso, reparación de las fuerzas gastadas, á fin de dar luego principio con mayor empeño, con nuevas, con remozadas energías, á la obra trascendentalísima de la cultura infantil.

No significa en modo alguno la vacación holganza y ociosidad, que producen el enervamiento, y que lejos de preparar para una labor mejor en el curso próximo venidero, agotan por completo el resto de las energías, y hacen que se vuelva á la tarea escolar de mala gana y con poca fé.

Claro es que este peligro de la ociosidad estéril y dañosa, se conjura bastante con esa ocupación, que la ley ahora nos señala, de redactar, durante esta época, una memoria técnica.

Y aún á esta tendencia responden también esas conferencias pedagógicas, que ahora se obliga á dar á los Inspectores, y á cuyas conferencias se nos recomienda asistir.

Pero aparte de esto, aún de más positivo y beneficioso resultado para la enseñanza, será que los maestros, en esta época de vacaciones, nos dediquemos á hacer el balance de lo que ha sido nuestra conducta profesional en el curso concluido y á trazar un resumen de propósito para el mejoramiento de la labor educativa en el venidero curso.

Despacio, sin apremios del tiempo, sin la angustia del momento, sino como por vía de distracción y de entretenimiento, cada cual puede pensar en los obstáculos, en las dificultades para conseguir los adelantos en su escuela con que soñaba, y puede dedicarse á estudiar los recursos pedagógicos para vencer esos escollos, y trazar los planes en definitiva para conseguir el mejoramiento de cada escuela.

Esto es importante; pensemos que así, por la reforma individual, es como puede llegarse al levantamiento general de la cultura patria.

Y es bien que pidamos aumentos de nuestras mezquinas soldadas; hay que pedirlo sin cesar, un día y otro, porque son irrisorias y no nos permiten atender decorosamente á las exigencias de la vida.

Pero también hay que probar que nos interesamos en el asunto supremo de la educación, que trabajamos por el mejoramiento de ella y que para que nos aparten despiadadamente de estos amores las amargas realidades de la vida, es por lo que pedimos sueldos decorosos que nos permitan el contento profesional y la alegría de vivir.

# LAS MEMORIAS TECNICAS

## INSTRUCCIONES

Más bien debiéramos decir indicaciones, porque es imposible dar instrucciones que satisfagan y que sean verdaderamente prácticas y faciliten el trabajo de hacer una Memoria, durante el período de las vacaciones.

No faltarán compañeros que juzguen ofensivos estos ligeros apuntes, pero tengan en cuenta que no van dirigidos á ellos que pueden considerarse ofendidos. Hay muchos maestros, muchos, de escuelas incompletas, que son al mismo tiempo maestros incompletos, porque no tienen título, y sólo se les exigió, para expedirles certificado de aptitud, saber leer, escribir y contar. ¿Se pueden pedir á estos compañeros grandes conocimientos, cuando ellos honradamente entraron en la profesión con los pocos que les exigían? ¿No es obra de compañerismo ayudarles en esta labor que se les impone para muchos dificultosa, para algunos pocos improba?....

A éstos nos dirigimos diciéndoles que no hay nada de difícil.

Lo primero que se ofrece es la acertada elección del tema, con relación á las aptitudes profesionales de cada cual, y con las circunstancias especiales en que se desenvuelva.

Hay temas para todos los gustos y para las más diversas condiciones de localidad, y es importante escoger ese tema bien.

Tal maestro tiene un local-escuela de malas condiciones, sin ventilación ó sin luz, defectos que se pueden corregir abriendo en tal ó cual parte del edificio tales ó cuales huecos: pues en este caso, está indicado el tema 1.º.

En tal pueblo se nota la falta de asistencia de los niños, sobre todo en determinadas épocas, porque los padres se ven obligados á utilizarlos en las faenas agrícolas: pues á este caso se refiere el tema 3.º, que trata de la asistencia escolar.

Se trata de un pueblo sumamente religioso, en el cual se conserva la práctica de que los niños de la escuela asistan con su maestro á Misa ó á determinadas procesiones, ó recen el rosario en la escuela, etc.: pues está indicado el tema 12.

Hay temas que pudiéramos llamar *socorridos*, tales son el 4.º, que dice así: «Índice de los libros de texto usados en la escuela en que preste servicios el autor de la Memoria, y motivo que ha tenido para adoptarlos.»

¿Se quiere hacer una Memoria acerca de este tema?

Pues comiencese por hacer constar que se procura en la escuela suministrar las enseñanzas de todas las asignaturas que marca el art. 3.º del Real Decreto de 26 de Octubre de 1901.

Que, sin embargo, no hay textos en la escuela para todas esas enseñanzas, porque no es conveniente abusar de los libros de texto, porque conducen al memorismo, con perjuicio del buen desarrollo intelectual; y así el texto se ha de

usar como un medio de enseñanza prudentemente y sin que falte la aclaración y explicación del maestro.

Pueden darse otras razones de orden económico, las de que la pequeña cantidad que se destina á material no permite adquirir libros para todas las asignaturas.

Decir que en las que no hay textos, se da la enseñanza por las explicaciones del Profesor.

Luego, ir enumerando los títulos y autores de los libros que se empleen, dando las razones en cada uno de haberlos adoptado, v. gr.: por ser el texto claro, la materia completa y expuesta en forma sencilla, por ser breves los párrafos y no torturar así la memoria de los niños, además por ser económicos, etc., etc.

Otro tema también muy socorrido es el 18: «Sucinta relación de las mayores dificultades con que el autor haya tropezado en el ejercicio de su vida profesional.»

¿Quién encontrará dificultades en hacer una memoria acerca de este tema indicando las mejoras que él ha intentado hacer en la enseñanza durante el trascurso de su vida profesional, y las dificultades que ha encontrado por parte de las autoridades locales, por parte de los padres, por parte de los mismos alumnos, y ultimamente por la escasez del material y las malas condiciones del local?

Para las maestras es tema de los que también se prestan á ser tratados el 21: «Indicación de las labores femeninas á que la autora de la Memoria da preferencia en la escuela en que presta servicios, y motivos de esta preferencia.»

Con indicar la clasificación en labores de utilidad y de adorno; con decir que se prefieren las de utilidad y dentro de éstas las que pueden considerarse precisas; con alegar como razones de esa preferencia que la escuela debe ser una preparación para la vida práctica, que en las pequeñas localidades sobre todo es indispensable que las niñas sepan esas labores precisas para ser *mujeres de su casa*; con dar, además, como razón de orden económico, la de que el material que se requiere para las labores de adorno es de mucho coste, y no se puede soportar ni por parte de las familias, ni tampoco del fondo de material de la escuela, tan insignificante; con todo esto, queda hilvanado el tema.

Basten estas indicaciones para dar una idea de cómo puede procederse en estos temas, pues otra cosa no nos permiten ni el tiempo, ni el espacio.

Como indicación más completa puede verse el folleto publicado por *El Magisterio Aragonés*, y las *Cuestiones Pedagógicas* de *El Magisterio Español*, pero sin caer en la tentación de copiar ninguna de las Memorias que allí se dan.

Respecto á la forma y extensión, lo mejor es tomar dos pliegos de papel de hilo, hacer de ellos ocho cuartillas, llenar siete con el texto de la Memoria y destinar una á portada en esta forma:

Provincia de Guadalajara

—  
PUEBLO DE X

—  
*Escuela de asistencia mixta ó elemental  
de niños ó niñas*

—  
DOTACIÓN 500 ó 625 PESETAS

—  
*Maestro propietario ó interino D. F. de T.*

—  
MEMORIA TÉCNICA

—  
Año de 1908

—  
El estilo sencillo, claro, sin palabra, ni frases rebuscadas.

## SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

*Estadística é inspección.—Orden circular.*

Próximo á comenzar el periodo de vacaciones caniculares, en el cual los Inspectores de primera enseñanza deben dar una conferencia á los maestros de la capital donde prestan servicios, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido á los maestros que puedan asistir á ellas, según previene el art. 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, reorganizando la inspección de primera enseñanza, esta Subsecretaría encarece á dichos funcionarios el más exacto cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia, y para su más acertada ejecución hace públicas las observaciones siguientes:

1.ª Los maestros y maestras de cada partido podrán reunirse para oír las conferencias en la capitalidad del partido ó en el pueblo del mismo que, de acuerdo con el Inspector, determinen como más conveniente para este fin.

2.ª Las conferencias versarán sobre asuntos de carácter pedagógico; podrán extenderse á materias científicas relacionadas con la enseñanza, y tendrán por objeto orientar y estimular á los maestros en su vida profesional.

3.ª Los maestros de un partido podrán asistir á las conferencias de otro, si por ra-

zón de residencia ó facilidad de comunicaciones les fuera más conveniente.

4.ª La asistencia de los maestros y maestras á estos actos no es obligatoria; pero el Inspector recogerá la firma de los que asistan, para los efectos consignados en el párrafo 2.º del citado art. 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907; así como para las notas de concepto pertinentes.

5.ª Los Inspectores de primera enseñanza darán cuenta sucinta del resultado de estas conferencias en las Memorias que anualmente han de remitir á la Subsecretaría de este Ministerio; harán un breve resumen de los temas tratados, y consignarán el número de maestros y maestras que hayan asistido á cada una de ellas.

Esta Subsecretaría espera del celo y vocación de inspectores y maestros que las conferencias pedagógicas darán los beneficiosos resultados técnicos y profesionales que se persiguen con su institución, y tendrá en cuenta su resultado para los efectos que se previenen en el artículo 25 del ya repetido Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.  
—Sres. Inspectores de primera enseñanza.

(Gaceta del 9 de Julio.)

\*\*\*

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GUADALAJARA

### CIRCULARES

Con el fin de divulgar la legislación vigente que se refiere á la Junta Central de primera enseñanza, Inspección, Juntas provinciales de Instrucción pública y Juntas locales de primera enseñanza, se ha publicado de Real orden un folleto conteniendo las disposiciones últimamente publicadas, y que han de ser distribuídas en las Juntas locales y demás Centros de enseñanza.

A tal objeto, prevengo á los Alcaldes que con esta fecha se les remiten los ejemplares dichos, que deberán dar á conocer á las respectivas Juntas locales de las que son presidentes.

Lo que se publica en este *Boletín oficial* para los efectos consiguientes.

Guadalajara 13 de Julio de 1908.—El Gobernador-presidente, José Alvarez Pérez.  
—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

\*\*\*

Con el fin de dar cumplimiento á la orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de fecha 22 de Junio último, se hace preciso que todos los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza remitan á esta Provincial, en el plazo más breve, nota de los acuerdos tomados por dichas Juntas locales en relación con lo prevenido en los Títulos IV y V del Real decreto de 7 de Febrero próximo pasado, y además eleven al propio tiempo, en observancia del art. 22 de dicho Real decreto, las Memorias de los maestros presentadas con motivo de exámenes.

Guadalajara 13 de Julio de 1908.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Pérez.—El Secretario interino, Alfonso Olivas Narro.

(B. O. del 13 de Julio.)

## RECORTE

Blanco-Belmonte publica en «La Vida del Hogar», las siguientes y sugestivas *Cintas del Cinematógrafo*:

«Arrinconada en las columnas de un periódico provinciano, encuentro una convocatoria para la provisión de plazas de maestros y maestras de Instrucción primaria.

Se trata de dotar dos profesores y profesoras á una categoría de escuelas llamadas *incompletas*, y se solicita personal para desempeñarlas mediante el sueldo de *trescientas doce pesetas con cincuenta céntimos al año*.

Es seguro que esos cargos se proveerán y que, al proveerse, se consumirán dos absurdos monstruosos: el de dotar de enseñanza oficialmente llamada *incompleta* á un pueblo, por insignificante que sea; el de llevar al peor de los martirios á los instructores y educadores de la infancia rural.

Ni las aldeas *agraciadas* con semejantes Centros de enseñanza, ni el vecindario de ellas, son españoles *incompletamente*. Como los demás ciudadanos y como las restantes localidades contribuyen á la vida y al funcionamiento del organismo nacional; y, en la paz cual en la guerra, con el sudor de su frente y con el esfuerzo de sus brazos labran la tierra, y con la sangre de sus venas y con el entusiasmo de su patriotismo defienden la gloria de nuestra bandera. Y todo ello lo realizan por modo perfecto, total, completísimo.

En cuanto á esos profesores—obligados á

ejercer con dignidad siquiera muy relativa, las tareas del Magisterio—hay que pensar que se trata de someterlos á una prueba cruelísima de resistencia fisiológica al invitarlos á vivir con la misérrima limosna diaria de ochenta y cinco céntimos.»

¡Con cuánta razón habla este insigne escritor!

## REMITIDO

Sr. Director de LA ORIENTACIÓN.

Muy señor mío: Ruego á V. dé cabida en su ilustrado periódico á las siguientes líneas. Se lo agradecerá su affmo. s. s. q. b. s. m.

EUGENIO GONZALO COBOS.

\*\*

*Señores Maestros de los partidos de Pastрана y Sacedón.*

Próxima la elección de Habilitado para esos partidos; para corresponder á las muestras de adhesión y de confianza que estoy recibiendo de ustedes, debo rechazar esa especie que, con poco piadoso fin, se ha hecho circular en carta impresa, que tengo á la vista; la especie de que si pretendo la Habilitación de esos partidos, será tal vez para renunciar después á ella.

No hay tal. Mucho tiempo hace que vengo prestando mis servicios á los compañeros. Mi propósito es continuar sirviéndolos todo lo bien que pueda y por el mayor tiempo que me sea posible.

En Guadalajara tengo mis bienes, mi familia y mis amigos. Aquí pienso seguir viviendo y aquí espero morir. De suerte que si me dan los votos de ustedes el triunfo en la próxima elección, como parece seguro, tendrá durante todo el tiempo que las leyes y la salud se lo permitan el gusto de ser su Habilitado y poder corresponder á las consideraciones con que le distinguen, su afectísimo s. s. q. b. s. m.

EUGENIO GONZALO COBOS.

## NOTICIAS

La *Gaceta* del día 5 publica los programas para los ejercicios de oposición á las plazas de maestros vacantes en la Sección facultativa del Cuerpo especial de prisiones.

Los programas comprenden nociones de Gramática, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, nociones de Geografía é Historia de España, Aritmética y

Geometría, Pedagogía, Agricultura y nociones de Legislación de Prisiones.

En la *Gaceta* del día 8 del corriente aparece una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia designando el tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones, el cual se constituirá con los señores siguientes: D. Fernando Cadalso, Inspector general del cuerpo de prisiones, Presidente; Vocales, D. Alvaro Navarro de Palencia, jefe de administración de 4.ª clase, Director del Reformatorio de jóvenes de Alcalá de Henares; D. Rafael Blanco Juste y D. Godofredo Escribano Hernández, profesores de la Escuela Normal de Maestros de Madrid y D. Ramón López de Vicuña, Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros.

También se dispone en la misma que dichas oposiciones se celebren en el próximo mes de Octubre.

El Consejo de Instrucción Pública ha desestimado la protesta presentada en las oposiciones á Inspectores.

El expediente ha pasado al Ministerio y dentro de poco firmará el ministro los nombramientos correspondientes.

#### Cédulas personales

Clases de cédulas que corresponden con arreglo á los sueldos:

Los que disfruten un sueldo por todos conceptos, de 30.000 ó más pesetas, clase primera, 234 pesetas; de 12.501 á 29.999, clase segunda, 175'50; de 10.001 á 12.500, clase tercera, 117; de 6.501 á 10.000, clase cuarta, 58'50; de 4.001 á 6.500, clase quinta, 46'80; de 3.500 á 4.000, clase sexta, 35'10; de 2.501 á 3.500, clase séptima, 23'40; de 1.251 á 2.500, clase octava, 11'70; de 750 á 1.250, clase novena, 5'85; menores de 750, clase décima, 2'34; las mujeres é hijos de familia de ambos sexos cuyos maridos ó padres no estén obligados á cédula de una clase superior si ellos no lo están también por otro concepto, clase undécima, 1'18.

El proyecto sobre el grado Normal formulado por la Junta Central de primera enseñanza ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública.

Ha llegado á nosotros el rumor de que por el Ministerio de Instrucción pública se han cursado órdenes á las Juntas provinciales, para que éstas lo hagan á las locales y á su vez éstas á los interesados, á fin de que se abstengan los señores maestros de redactar las memorias utilizando como modelos las que se han publicado por varios maestros de Madrid y provincias y advirtiéndoles que en caso contrario se les formará expediente.

¡Ojo y oreja, pues, compañeros, que manda don Faustino!

(De *El Distrito universitario*.)

Parece que algunos maestros han hecho conocer al Sr. Rodríguez San Pedro la anomalía ú omisión

que contiene la ley de Derechos pasivos del Magisterio, puesto que quedando orfandad para percibir la los hijos de los maestros fallecidos con derecho á jubilación, se da el caso que puede tener nietos huérfanos, los cuales quedan desamparados y sin ningún derecho.

Acaso no sería difícil conseguir una solución favorable si se insiste cerca del ministro, pues así al menos lo aseguran sus afines.

Aquellos compañeros que cambien de residencia durante las vacaciones, pueden indicar á esta Administración el punto donde haya de remitírsele el periódico.

Ha sido designada una ponencia de la Junta Provincial de Instrucción pública, para el estudio de los expedientes y propuesta, en la rectificación del escalafón, correspondiente al bienio 1908-1909.

Componen dicha ponencia los señores Director del Instituto, Inspector de primera enseñanza y don Severino Emperador.

Ha sido remitido al Rectorado el expediente del maestro de Palmaces, solicitando fuera de concurso la escuela de Naharros.

Se ha cursado al Rectorado el expediente de D. Manuel Ortega y Torres, maestro que fué de Gualda, solicitando la escuela de Valfermoso de Tajuña, fuera de concurso.

D.ª Elisa Valverde, maestra que fué de Marchamalo, ha solicitado mejora de clasificación.

El expediente se ha remitido á la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio.

A la Junta Central de derechos pasivos se ha remitido el expediente de reclamación de haberes devengados por D. Alejandro Torres.

Por el Rectorado de Zaragoza ha sido nombrada maestra de San Felices, provincia de Soria, D.ª Antonia Juliana Pérez, que ejerció en Aranzueque, de esta provincia.

La Junta Provincial de Instrucción Pública de Toledo, oficia al maestro de Valdarachas D. Isidro Garoz, á fin de que se presente en dicha capital, del 18 al 25 del corriente, para que sea reconocido por la Comisión de Médicos que ha de informar en el expediente de dispensa de defecto físico, incoado por dicho señor.

Se ha concedido la rehabilitación para volver á la enseñanza á D.ª Isidra Victoria Sanz, maestra que fué de Campisábalos.

Don Angel García Checa, maestro jubilado de

Cubillejo del Sitio, que percibía sus haberes en esta provincia, ha solicitado el traslado de dichos haberes á la provincia de Toledo.

La escuela pública de niños de la Beneficencia Provincial, vacante en Guadalajara, corresponde proveerse en concurso de traslado.

Por los respectivos señores Directores del Instituto y de la Escuela Normal de Maestras se han formulado ternas de profesores, para la provisión del cargo de Vocal de la Junta Provincial de Instrucción Pública, vacante por renuncia de D.<sup>a</sup> Evangelina Chamizo.

Doña Teresa Santurde, maestra que ha sido de Budia, ha sido nombrada Profesora del Fomento de las Artes, de Madrid.

Reciba nuestra enhorabuena.

## CORRESPONDENCIA

El Sotillo.—M. G.—Debe adquirir libros, ateniéndose á la circular. Se le enviarán esos números que le faltan.

Bochones.—A. H.—Lo lógico es que surtan efecto esas propuestas, pero aún es asunto á resolver. Mil gracias. Está V. obligado á hacer la memoria.

Puebla de la Mujer Muerta.—M. R.—Aún no se han cobrado esos haberes; se esperan de un momento á otro. Ya le escribiremos.

Saelices.—J. A.—Cuando se recibió la suya ya se había corregido ese error.

Fuentenovilla.—R. E.—Se cambia la dirección como desea. Muchas gracias.

Bañuelos.—M. U.—Veremos eso de los documentos y se le remitirán, si es posible. Ahora está en estudio el asunto del escalafón.

## MAGISTERIO ARAGONÉS

### MEMORIAS TÉCNICAS

Colección de temas desarrollados por completo, de forma acabada, con las dimensiones legales y referidos á los puntos del Cuestionario de carácter general, que pueden servir de consulta ó modelo á todos los maestros de España.

Comprende temas para escuelas de ambos sexos y de todas clases de sueldos y grados.

Folleto en 8.<sup>o</sup> mayor, de 48 páginas, precio una peseta en todas las librerías de España.

### OBRAS DE DON PEDRO DE DIEGO HERMOSO

MAESTRO DE INSTRUCCION PRIMARIA NORMAL

**La Caridad**, comedia infantil, 35 céntimos ejemplar y 3 pesetas docena.

**Tratado completo del Sistema métrico decimal** con tablas de equivalencias, 25 céntimos ejemplar. Dos docenas con un ejemplar de la comedia infantil **La Caridad**, 5 pesetas.

Pídanse á esta librería de ANTERO CONCHA, Guadalajara.

## A LOS SEÑORES MAESTROS

Una vez que según consta en las noticias de este periódico, ya se ha abonado á los Habilitados la consignación de material del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres del año actual, se llama la atención de los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia sobre la conveniencia de que, sin perder momento, hagan á esta Casa editorial y librería los pedidos de libros, papel, plumas, premios y demás efectos que necesiten con arreglo al presupuesto aprobado, cuyos pedidos podrán remitirse desde luego al punto que indiquen ó bien tenerlos preparados para la fecha que marquen si piensan venir á esta capital durante las vacaciones, ahorrándose portes.

En cuanto al pago, pueden acompañar orden para que lo abonen los Sres. Habilitados, extensiva á lo que ya adeuden de pedidos anteriores, y los que piensen venir podrán pagar al recoger los objetos.

### De actualidad

Se ofrecen por esta Casa:

Cuadernos en blanco con portada é instrucciones para las Memorias técnicas que deben formar los Maestros durante las vacaciones, á 20 céntimos uno.

Antero Concha.

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

## LA TIJERA DE ORO

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara  
Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

## CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES

CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

FARMACIAS Y PERFUMERIAS

Guadalajara: 1908.—Imprenta de Antero Concha.

# OBRA NUEVA.—NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo

*Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartóné y precio de 9 pesetas docena.*

## OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el sentido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartóné, se vende á 6 ptas. docena.

EL ESPEJO DE LA NIÑEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición) —Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica —(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartóné, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartóné.—Precio 6 pesetas la docena.

*Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos), 2, Guadalajara.*



Establecimiento en Guadalajara  
10, Mayor Alta, 10



MÁQUINAS  
SINGER y WHEELER & WILSON  
PARA COSER



Establecimiento en Guadalajara  
10, Mayor Alta, 10

EXCLUSIVAS DE LA  
Compañía Singer de máquinas para coser



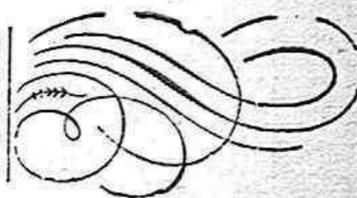
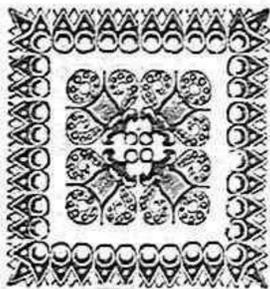
Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

Pídase el catálogo ilustrado, que se da gratis.



Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— SE RUEGA AL PÚBLICO VISITE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS PARA EXAMINAR LOS BORDADOS DE TODOS ESTILOS: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO VAINICA, ETC., EJECUTADOS CON LA MÁQUINA Doméstica bobina central, LA MISMA QUE SE EMPLEA UNIVERSALMENTE PARA LAS FAMILIAS EN LAS LABORES DE ROPA BLANCA, PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS SIMILARES.

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



# LA ORIENTACIÓN

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: Plaza de Lánúenes, 35. Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.  
Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.

